



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguaic@yahoo.com

Comayagua, 25 de julio, 2023

Sr. Carlos Miranda Canales
Alcalde Municipal

Sr. Manuel de Jesús Cartagena
Vice Alcalde Municipal

Lic. Gredis Cardona Álvarez
Gobernación Departamental

Dra. Lastenia Chávez
Comisionada Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

El documento contiene varias firmas manuscritas en tinta roja y negra. A la derecha se encuentra un sello circular oficial con el texto: "SECRETARIA MUNICIPAL DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE JUSTICIA Y GOBERNACION DE HONDURAS U.A. SECRETARIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA".

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el **martes 25 de julio, 2023** y registrada en el **ACTA No. 45** en el **Tomo 84**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 56

La Secretaria dio lectura al acta anterior misma que fue aprobada por unanimidad.

PUNTO No. 5) Folio 56

SEGUMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) Folio 57-59

PARTICIPACION DEL SUBCOMISIONADO LUIS ALONSO BUSTAMANTE SOLANO, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE POLICIA No. 3 COMAYAGUA.

Comparece el Subcomisionado de Policía Luis Alonso Bustamante Solano, Jefe de la Unidad Departamental de Policía No. 3 con el objetivo de presentar una propuesta de cambio en la estrategia de trabajo de la Policía Nacional, la cual se desarrolla en el Centro Histórico y se tiene previsto replicar en otras zonas de la ciudad, tomando en cuenta el desarrollo y crecimiento demográfico alcanzado en los últimos años.

El trabajo consiste en un patrullaje sectorizado en base al modelo nacional de servicio de policía comunitaria: Es proactivo, con agentes policiales asignados a zonas debidamente delimitadas, lo que permite su empoderamiento, con participación activa de la población en temas de seguridad y construcción de equipo de trabajo policial en temas de seguridad.

Los sectores de desplazamiento del patrullaje son (seis) 6: Además del Centro Histórico, se extendería al Sector Independencia, Sector de la 1°. De Mayo, Barrio Arriba, Barrio La Sabana y Las Tejas.

Con esta estrategia se busca mejorar la relación de la ciudadanía con la policía. En virtud de que actualmente, el patrullaje es reactivo, sin un área específica de asignación, poca participación de la ciudadanía en aspectos de seguridad y la relación policía-ciudadanía es distante.

Se presentó un Informe de los logros obtenidos del año 2022 a Julio 2023, en el cual se puede apreciar la mejora en materia de seguridad, manifestando que la mayoría de homicidios que se presentan provienen en su mayoría de la zona rural.

Finalmente el Subcomisionado manifestó que para lograr un patrullaje sectorizado en base al modelo nacional de servicio de policía comunitaria se requiere de al menos diez motocicletas marca Suzuki con un cilindraje de 650, por lo que solicita el apoyo de la Corporación Municipal para que de ser posible puedan suministrarse de manera paulatina.

Ante lo expuesto y a través de las distintas participaciones de los miembros de la Corporación Municipal, se consideró valiosa la estrategia socializada, pues vendrá a disminuir la inseguridad en la ciudad, además se estuvo de acuerdo en apoyar esta iniciativa, pero sin antes señalar el posible riesgo con su implementación, sugiriendo supervisión permanente para mejorar en el logro de los objetivos.

Resolución:

La Corporación Municipal después del análisis correspondiente y en uso de sus facultades legales resuelve: a) Brindar el apoyo a la propuesta de cambio en la estrategia de trabajo de la Policía Nacional en la ciudad para mejorar la seguridad.

b) Hacer gestiones con el Director General de Policía Nacional para lograr más personal policial para la ciudad.

c) Que el equipo suministrado (motocicletas) sea de uso exclusivo para el patrullaje en el municipio de Comayagua y suscribir una carta de entendimiento para garantizar la continuidad de esta estrategia en la ciudad, pudiendo conceder el 50% de la petición.

d) Se instruye a la administración para que busque los recursos económicos.

PUNTO No. 7) Folio 59-61

PRESENTACION DEL PROYECTO DISTRITO PALMEROLA

Comparecen en representación de la empresa CIMA PROPERTIES S.A. los señores: Orlando Avilés y Agustín Torres presidente de la Sociedad, con la finalidad de presentar a la Corporación Municipal el diseño, los conceptos, alcances e importancia estratégica del Proyecto "Distrito Palmerola" en el contexto de la industria inmobiliaria en la zona aeroportuaria de la ciudad de Comayagua.

La compañía CIMA PROPERTIES S.A. adquirió el predio y las instalaciones donde funcionó la empresa UNILEVER para edificar una especie de ciudad logística con diversidad de espacios, bajo un sistema de ordenamiento territorial y aprovechamiento eficiente del suelo y de las viejas instalaciones donde se conjugan elementos urbanísticos; arte, cultura, recreación, fomento de la identidad local y nacional, debidamente planificado.

Los empresarios dieron a conocer que en el Distrito Palmerola se dispondrá de zona hotelera, zona residencial, zona industrial para la manufactura y comercialización de productos, supermercados; cines; salones de belleza; discotecas, restaurantes, canchas

deportivas y recreativas; mercados de artesanía; tiendas con vista al boulevard; espectáculos y otros espacios propios de un desarrollo urbanístico integral. Este desarrollo urbanístico es inédito en Comayagua, en Honduras y en los países del área centroamericana, y su ejecución le brindará un plus significativo al desarrollo del Valle de Comayagua.

En este megaproyecto inmobiliario se construirá un hotel Hilton con 103 habitaciones, y la nueva tienda de Price Smart para Comayagua, entre otras iniciativa de negocio. El Complejo logístico, según los personeros, es una inversión 100% hondureña; dispondrán de normativas diversas para la gestión del Distrito; un plan maestro urbano; un plan de Ordenamiento Territorial; disponibilidad energética propia; disponibilidad de agua abundante y de calidad; y disponibilidad de drenaje de aguas residuales.

Al final de la presentación, los miembros de la Corporación Municipal externaron comentarios positivos en torno al nuevo desarrollo urbanístico socializado y se aludió a los temas relacionados con licenciamiento ambiental; gestión de residuos sólidos y manejo de aguas residuales.

Al mismo tiempo se les hizo saber la necesidad de avanzar en los procesos de licenciamiento ambiental para facilitar la aprobación de los permisos de urbanización, plan Maestro y plan de Ordenamiento territorial del Distrito, manifestándoles además el interés de la Municipalidad de Comayagua de brindar las facilidades para que el proyecto se haga realidad tal como ha sido concebido y diseñado.

Resolución

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales da por recibido el proceso de socialización del Distrito Palmerola, adquiriendo el compromiso de avanzar en la aprobación del proyecto una vez que obtenga su licenciamiento ambiental y cumpla con los requisitos del Reglamento de Urbanizaciones.

PUNTO No. 8) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 61

Se recibió del Sr. Alcalde Municipal autorización para ampliación de ingresos y egresos No. 14 por haber recibido fondos de la Sociedad de Padres de Familia de la Escuela Juan de Jesús Zepeda, fondos de la Comunidad aldea Mata de Plátano y de la Agencia de Cooperación Internacional para el Desarrollo de proyectos AECID, para la contraparte en la ejecución de proyectos del plan de inversión municipal para el año 2023, según se describe a continuación:

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR Lps.
271-01	Herencias, legados y donaciones sector privado	
	Sociedad de padres Escuela Fray Juan de Jesús Zepeda	5,000.00
	Agencia Española de cooperación internacional AECID	3,388,684.82
	Patronato comunal Aldea Mata de plátano	10,000.00
	Total de la ampliación de ingresos	3,403,684.82

ASIGNACION DE EGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR Lps.
05-02-461	Construcción, adiciones y mejoras de edificios FDP 078 Contraparte proyectos infraestructura educativa Municipio de Comayagua	5,000.00
05-02-464	Construcción, Adición y mejora sistema agua potable FDP 305 Programa mejora de recurso hídrico Comayagua - Ajuterique - Lejamani	3,388,684.82
05-02-475	Construcción, Adición y mejora calles y puentes rurales FDP 197 Mantenimiento calles de tierra zona rural Municipio de Comayagua	10,000.00
	Total de la ampliación de egresos	3,403,684.82

Resolución:

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales autoriza la ampliación de ingresos y egresos No. 14 por haber recibido fondos como contraparte para varios proyectos descritos anteriormente.

Letra b) Folio 67-62

La Dra. Lesli Paola Dubón Espinoza Representante Legal de la Empresa Eco Residuos de Honduras, S. de R.L solicita una reconsideración a la Resolución emitida en sesión del día **jueves 29 de junio, 2023** y registrada en el **ACTA No. 43** en el **Tomo 84, punto No. 8) Folios 8-10** y a manera de propuesta, solicita les sea aprobado el pago a efectuar por el uso de la celda de seguridad en el relleno sanitario la cantidad de L. 4.00 el kilogramo. Lo anterior lo sustenta por existir en el Municipio de Siguatepeque cobros comparativos y además debido a compromisos financieros de dicha entidad para iniciar a operar.

Resolución:

Después del análisis correspondiente y debido a la urgencia de iniciar con el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos hospitalarios y de conformidad a la nueva propuesta presentada por la representante de la Empresa Eco Residuos de Honduras, S. de R.L esta Corporación Municipal resuelve.- Aprobar para que se efectúe el cobro de L. 5,00 (Cinco Lempiras) el kilogramo por el uso de celda de seguridad en el relleno sanitario, hasta el 31 de diciembre del presente año y mientras se dispone de información o datos suficientes en cuanto al volumen.

Letra c) Folio 62-63

El **Abogado Melvin Francisco Estrada Bonilla** apoderado Legal de los residentes en la Residencial Santa María, solicita sea juramentado los representantes de la Junta Directiva de Residencial Santa María ya que considere es un derecho a pesar de los problemas legales que la Residencial mantenga como ya es de pleno conocimiento, ya que al solicitarlo de forma verbal les ha sido negado argumentando que no se podía por los problemas acaecidos.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para el respectivo dictamen correspondiente.

Letra d) Folio 63

La Abogada Marlen Suyapa Guillen Bonilla representante legal del Instituto Nacional de Previsión del Magisterio IMPREMA solicita exoneración del pago de impuestos de

bienes inmuebles, tasas y servicios correspondiente al año 2023 a favor de su representada.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para el respectivo dictamen correspondiente.

Letra e) Folio 63

El Abogado Marco Orlando Delcid Delcid representante legal de la Cooperativa Mixta Mujeres Unidas Limitada (COMIXMUL) presenta manifiesto en virtud del requerimiento de pago de industria, comercio y servicios en mora suscrito con encargado de la Administración Tributaria.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para el respectivo dictamen correspondiente.

Letra f) Folio 63-64

La Abogada Keydy Bercly Moncada Nuñez Gerente General de la Empresa CONTICO Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable solicita emisión de permiso de operación a la Empresa Contico Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable para el Proyecto Agregados Contico.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud a Asesoría Legal para el respectivo dictamen correspondiente.

Letra g) Folio 64

Se recibió del presidente y Secretario de la Junta Administradora de Agua de Palo Pintado, Comayagua solicitud para que se les habilite y transfieran recursos financieros por el valor de L. 100,000.00 (Cien mil lempiras) para complementar el valor de la compra de un terreno con cargo a la cuenta especial de proyectos de agua potable y saneamiento de la comunidad en custodia y administración de la Alcaldía Municipal. En virtud de que sean transferidos al Señor Hermes Fonseca quien es la persona con quien se ha negociado la compra del terreno para la construcción de un tanque de distribución de agua. El valor total del terreno es de L. 137,212.90, (Ciento Treinta y Siete mil doscientos doce lempiras con noventa centavos) el resto está siendo asumido por la Junta Administradora de Agua.

Resolución:

Esta Corporación Municipal no puede acceder a lo solicitado por la Junta Administradora de Agua de Palo Pintado, Comayagua, por no ser procedente, en virtud de que no cuenta con los fondos aprobados para este tipo de adquisición ya que los fondos existentes son exclusivos para la construcción del Sistema de agua y no para la adquisición de bienes inmuebles.

PUNTO No. 9) INFORMES

Letra a) Folio 64-65

Del Auditor Municipal se recibió Informe Trimestral de las Actividades previstas en el POA correspondiente al periodo del 01 de abril al 30 de junio, 2023.

Resolución:

Después de leído, la Corporación Municipal lo dio por recibido

Letra b) Folio 65

El Juez Municipal envió informe con relación al negocio denominado “Los Aleros” siendo su propietario el Sr. Andy Ariel Ventura Aguilar y Harrison Steven Ayala Vargas ubicado en el estacionamiento de Plaza San Blas.

Según sus recomendaciones se debe esperar que termine de tramitar el permiso de operación y a la vez que se construya dicho espacio para ver si cumple el objetivo y los clientes puedan degustar de una bebida sin que incumpla la ley.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba lo solicitado conforme a las recomendaciones hechas durante la inspección.

Letra c) Folio 65-66

La Comisión nombrada para realizar la inspección a la Residencial Vista al Valle para atender solicitud del Patronato Pro Mejoramiento sobre la construcción de una tranca de seguridad y caseta en la entrada dicha colonia, informa que según análisis realizado por el Vice Alcalde, Jefe de departamentos de Catastro y planificación urbana junto a la Comisión de Tierras conformada por los Regidores Municipales Juan José Nazar, Rudbel Barahona y Rigoberto Medina y Jazmin Guifarro, han informado que después de revisar la Cartografía del sistema del Instituto de la Propiedad, las calles de dicha residencial están definidas con código de calle y carreteras de uso público.

Por otro lado, se especifica en el informe que la solicitud presentada al momento de aprobar la Residencial no se especificó que este proyecto de urbanización sería con la modalidad de circuito cerrado, por lo cual fue aprobado con calles de uso público.

En virtud de lo anterior, la comisión considera que no es viable la aprobación de la construcción de una caseta y tranca de seguridad en la entrada de dicha colonia.

Finalmente, recomienda se retome el proceso de actualización del Plan de Ordenamiento Territorial, de reglamentos, normativas y zonificación para garantizar el crecimiento ordenado de la ciudad para los próximos 20 años, contratando una firma consultora que lleve a cargo el proceso de gestión del territorio.

Resolución:

La Corporación Municipal ante lo expuesto resuelve: a) Que no es viable la colocación de una caseta y tranca a la entrada de dicha Colonia, en virtud de que dicha calle está definida con código de calle y carreteras de uso público, según Cartografía revisada en el sistema del Instituto de la Propiedad.

b) Se gira instrucciones a la Administración para buscar los recursos y se efectúe la contratación del Consultor, experto en Desarrollo Urbano, para la elaboración de los términos de referencia.

Letra d) Folio 66-67

La Comisión nombrada para realizar la inspección a la Residencial Valle Dorado para atender solicitud del Patronato Pro Mejoramiento sobre la construcción de una tranca y caseta de seguridad en la entrada de dicha colonia, informa que según análisis realizado por el Vice Alcalde, Jefe de Catastro y Jefe de Planificación urbana y con acompañamiento de la Comisión de Tierras conformada por los Regidores Municipales Juan José Nazar, Rudbel Barahona y Rigoberto Medina, han informado que después de revisar la Cartografía del sistema del Instituto de la Propiedad, las calles de dicha residencial están definidas con código de calle y carreteras de uso público.

Por otro lado, se especifica en el informe que la solicitud presentada al momento de aprobar la Residencial no se especificó que este proyecto de urbanización sería con la modalidad de circuito cerrado, por lo cual fue aprobado con calles de uso público. En virtud de lo anterior la comisión considera que no es viable la aprobación de la construcción de una caseta y tranca de seguridad en la entrada de dicha colonia.

Finalmente, recomienda se retome el proceso de actualización del Plan de Ordenamiento Territorial, de reglamentos, normativas y zonificación para garantizar el crecimiento ordenado de la ciudad para los próximos 20 años, contratando una firma consultora que lleve a cargo el proceso de gestión del territorio.

Resolución:

La Corporación Municipal ante lo expuesto resuelve:

- a) Que no es viable la colocación de trancas y caseta de seguridad a entrada de dicha Colonia, en virtud de que dicha calle está definida con código de calle y carreteras de uso público, según Cartografía revisada en el sistema del Instituto de la Propiedad.
- b) En virtud de haber sido aprobada la construcción de una Garita y vallas de acceso en calle de acceso de uso público, ésta se deja sin efecto y se ordena colocar dichas controles de acceso en las calles de acceso de uso privado de dicha colonia.

Letra e) Folio 67-69

Se recibió de la Comisión Vial Municipal informe de inspección vial realizada a solicitud de grupo de taxistas ubicados en el sitio denominado La Coquera donde solicitan autorización para once unidades.

Se informa que, éste punto está ubicado al costado norte de la antigua Carretera CA-5 en dirección este. Además el salir con pasajero a la calzada del semáforo, teniendo preferencia los vehículos que circulan en la antigua CA-5, podría provocarse un accidente. Finalmente se informa que los taxistas del grupo en mención un buen porcentaje proviene de los municipios vecinos como Ajuterique, Lejamani, Villa de San Antonio y La Paz y no todos son originarios del municipio de Comayagua.

Por tanto: La Comisión recomienda que:

- a) Al autorizar el punto de taxis en mención se realice la salida de las unidades en dirección al oeste incorporándose a la antigua CA5 haciendo uso de la carretera que conduce a las oficinas de SAG DICTA.
- b) Actualizar el listado de los integrantes del grupo de taxistas, ya que algunos ya no existen.
- c) Que las unidades cuenten con el debido permiso de explotación y permiso extendido por el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre.
- d) Estar al día con el pago de impuestos municipales de la concesión de número de registro de cada una de las unidades.
- e) Todas las unidades deben estar debidamente rotuladas con el tiket frontal que represente el punto de taxis y sus motorista deberán portar su respectivo uniforme con el logo correspondiente y color definido. Los que además, deben poseer licencia vigente
- f) Todas las unidades que formen parte de este punto de taxis deben tener pintado el número de registro asignado por la Dirección General de Transporte según comunicado del IHTT.

Resolución:

La Corporación Municipal ante lo expuesto resuelve: Aprobar el funcionamiento del punto de taxis antes mencionado, previo cumplimiento con todas las recomendaciones emitidas por la comisión vial.

El departamento de Justicia Municipal y la Comisión Vial Municipal velarán por el cumplimiento de estas disposiciones.

Letra f) Folio 69-70

El Jefe de Catastro **envió informe** con relación a la solicitud que ha presentado la FENAFUT para que se eleve a dominio pleno inmueble que les fue otorgado en el cual se tiene prevista la construcción de un complejo deportivo.

Al hacer la remeida se ha determinado que para llevar a cabo el proyecto se necesita mayor área superficial, que lo delimitado actualmente por la FENAFUT verificando que el inmueble colindante por el rumbo oeste esta registrado como ejidal propiedad de la Municipalidad de Comayagua y sería necesario transferirlo a la FENAFUT para que pueda llevar a cabo el proyecto deportivo.

El inmueble propiedad de la Municipalidad de Comayagua se localiza entre la Colonia Francisco Morazán y Colonia Nueva Comayagua, clave SURE 0301-0036-00738, clave municipal HJ421Y-14-022, con un area superficial de 2,004.54 m2 equivalente a 2,875.13 v2.

Este inmueble ejidal se otorgó en Certificación de Dominio Pleno a favor del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras (Según Acta No. 86 de sesión celebrada el 23 de noviembre del año 2016 y registrada en los folios 98 y 99 del Tomo 75); ya que ellos habían solicitado un terreno para construir una sub estación, pero el proyecto no se realizó y la Certificación de dominio pleno fue tramitada y elaborada sin embargo no fue entregada, por lo que se hace necesario la anulación de dicha Certificación y así poder realizar la donación de este terreno a la FENAFUT para que se pueda ejecutar el proyecto de construcción del Complejo Deportivo.

Resolución:

La Corporación Municipal de Comayagua, en uso de sus facultades legales **deja sin valor ni efecto** el punto de Acta (No. 86 de sesión celebrada el 23 de noviembre del año 2016 y registrada en los folios 98 y 99 del Tomo 75) **donde se adjudica la Certificación de dominio pleno otorgado al Benemérito Cuerpo de Bomberos, revocando** dicha concesión en virtud de formar parte del área de terreno que correspondiente a la FENAFUT, según informe del Jefe de Catastro Municipal.

Letra g) Folio 70-71

El Jefe de Catastro informó sobre el proceso de escrituración de áreas verdes y/o de equipamiento social que de acuerdo a Ley las Urbanizadoras deben reservar en cada proyecto que ejecuten, habiendo logrado, la legalización de ellas.

En este sentido se informó que las áreas verdes y/o de equipamiento social legalizadas que se han recibido son las siguientes: Residencial Quinta Valladolid de la Inmobiliaria Comayagua, S.A. de C.V. (INCOM), Urbanización Lirio del Valle de Soluciones Económicas de Concreto y Construcción S. de R.L. de C.V. (SOECO) y Urbanización Campo Verde de Acisclo Martínez Zavala y Narcisa Colindres Hernández.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido y al respecto resuelve: Que toda Urbanización previo a su aprobación debe acompañar escritura pública del área verde y/o equipamiento social a favor de la Municipalidad de Comayagua.

PUNTO No. 10) VARIOS

Letra a) Folio 71

Se invitó a la Corporación Municipal a participar en el Conversatorio intermunicipal sobre convivencia y seguridad ciudadana “Desafíos y Oportunidades para el Desarrollo Local” a realizarse el 27 de julio 2023

Asimismo, se leyó invitación para el día 26 de julio a la Expo Comayagua a realizarse por la Cámara de Comercio e Industrias de Comayagua.

PUNTO No. 11) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folios 71-74

- | | |
|-----------------------------------|---------------------------|
| a) Miriam Banegas | Barrio Cabañas |
| b) Hernán Ávila Euceda | Colonia Francisco Morazán |
| c) Santos Rubén Maradiaga Banegas | Barrio Cabañas |
| d) Orbelina Cordón Calderón | Barrio Abajo |
| e) Orbelina Cordón Calderón | Barrio Abajo |

PUNTO No. 12) CIERRE DE SESIÓN Folio 74-75

La sesión finalizó a las 4:15 de la tarde y para Constancia firman. Sello. Alcalde Municipal. Carlos Miranda C., Vicealcalde. - Sr. Manuel de Jesús Cartagena Barrera.- Regidores: 1.- Jazmín Guifarro Ramírez. 2.-Luis Alonso Fuentes Posas. 3.-Karen Sofía Ponce. 4.-Thelma Izamar Maldonado Euceda. 5.-Juan José Nazar Adriano. 6.-Gustavo Adolfo Argueta Romero. 7°. Guillermo Enrique Peña David. 8° Evelyn Waleska Perdomo Vindel. 9.-Rigoberto Medina. 10.-Rudbel Idail Barahona Ordoñez. Secretaria Municipal. Mirna Maritza Andino Zepeda. Sello.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



LR. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal

Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras

Cc: Gobernación Departamental de Comayagua

Cc: Archivo